

CONSTANCIA SECRETARIAL. Belalcázar, Caldas, 3 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2021-00001-00, informando que fueron allegados oficios provenientes del BANCO DAVIVIENDA. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JUAN DAVID RIVERA AGUDELO
Demandado:	FRANCISCO GARCÍA CARVAJAL
Radicado:	2021-00001-00
Auto de sustanciación N°	073

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se disponen **AGREGAR** al expediente los oficios allegados por el BANCO DAVIVIENDA, cuyo contenido se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte ejecutante para los fines que estime pertinentes, por medio de los cuales se puso de presente que el ejecutado no presente vínculos comerciales vigentes con dicha entidad bancarias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d23829fcbbb6315a16c5b0b68fa1ecbcdbdcea56ad322e826c381439edce6637**
Documento generado en 03/03/2021 05:45:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>